Alcaldía de Neira	**SISTEMA INTEGRADO DE GESTION**
	INFORME DE ACTIVIDADES
	ALCALDIA DE NEIRA

DATOS DEL CONTRATO			
Contratista: PT BARUTAMA SUCURSAL COLOMBIA			
EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL MUNICIPIO DE NEIRA, CALDAS, AL SUMINISTRO DE ESPECIES VENALES COMO LICENCIAS DE CONDUCCIÓN, LICENCIAS DE TRÁNSITO, TARJETAS DE OPERACIÓN, TARJETAS DE REGISTRO DE REMOLQUE Y SEMIRREMOLQUE, PLACAS UNICA PARA VEHICULOS AUTOMOTORES PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO, MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE NEIRA			
Valor Contrato: $ 70.287.000			
Adición al contrato:			
Plazo: Desde el 16 de enero al 28 de febrero 2026	**Fecha de Iniciación:** 10/12/2025	**Fecha de Terminación:** 10/08/2026	**Tiempo de Ejecución:** Desde el 10 de diciembre 2025 al 10 de agosto 2026
Dependencia: SECRETARIA DE TRANSITO MOVILIDAD Y SEGURIDAD			
Supervisor: YESICA JOHANA ALVAREZ SALAZAR			

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO	
Actividades Realizadas	**Evidencia Verificable**
Realizar suministro por el esquema de monto agotable de los siguientes elementos e insumos, en los plazos definidos de acuerdo a las especificaciones técnicas y las recomendaciones establecidas por el supervisor	Se realizó el suministro de 500 Licencias de conducción,250 Licencias de tránsito 9 placas de vehículo particular, 4 placas de vehículo publico,1 placa de motocicleta, según lo solicitado por el organismo de tránsito de Neira caldas, y cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas por el ministerio de transporte.
El proponente deberá acreditar que cuenta con la autorización del Ministerio de Transporte de acuerdo a lo establecido en la resolución No. 19245 de 2022 expedida por el Ministerio de Transporte “Por la cual se establecen los requisitos para la autorización a los proveedores de tarjetas preimpresas, láminas de seguridad y protección de especies venales de Tránsito y	Contamos con la autorización 20233040022955 del Ministerio de Transporte de acuerdo a lo establecido en la resolución No, 19245 de 2022 expedida por el Ministerio de Transporte como también estamos inscritos en el directorio de actores del RUNT.

Transporte y se dictan otras disposiciones" Para ello, deberá aportar acto administrativo ejecutoriado y en firme donde se indique esta autorización, y demostrar que se encuentra debidamente inscrito en el RUNT. En caso de Consorcio o unión temporal, todos los proponentes deben contar con la autorización ministerial respectiva.	
Los sustratos deben ser fabricados de conformidad con los rangos, series asignadas y aprobadas por el RUNT para el Municipio de Neira, los cuales serán informados al contratista de manera oportuna.	Los sustratos que se suministraron durante el término del contrato, fueron fabricados de conformidad con los rangos asignados al organismo de tránsito de Neira, Caldas por parte de esta empresa
El plazo que el proponente elegido tendrá para la entrega de los insumos será como máximo de tres (3) días hábiles una vez la Secretaría de Tránsito, Movilidad y Seguridad Vial comunique mediante correo electrónico o mediante el respectivo medio de comunicación oficial para el proceso, conforme a la necesidad del suministro.	Se entregaron los suministros dentro del plazo establecido, con garantía de entrega y en consonancia con el termino para su producción
Asumir bajo su cuenta y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato.	La empresa ha realizado el pago de todos los costos por envíos a las empresas de correspondencia, para la entrega efectiva de todas las placas y sustratos solicitados en el menor tiempo posible
Entregar al supervisor del contrato la relación detallada de los suministros entregas con todas las especificaciones correspondientes, para efectos de los pagos previstos en el contrato.	Se proporcionaron las siguientes cintas: Holográfica, color, transparente y negra para la cantidad de sustratos solicitados por el organismo de transito
Mantener stock permanente en la Secretaría de Tránsito, Movilidad y Seguridad Vial del municipio de Neira de los insumos requeridos para la impresión de las licencias de tránsito y conducción de tal forma que se eviten dificultades y paros en el proceso.	Se proporcionaron las siguientes cintas: Holográfica, color, transparente y negra para la cantidad de sustratos solicitados por el organismo de transito
En el evento que el Ministerio de Transporte llegare a cambiar la ficha técnica de las láminas pre impresas, el contratista deberá proveer las impresoras y elementos necesarios para cumplir con las disposiciones sin que esto implique costos pecuniarios adicionales para el municipio.	Durante el periodo no se presentaron novedades de este tipo.

Contar con impresora de recambio sin costo alguno adicional, como medida de contingencia, para realizar reemplazo de equipos que por mal funcionamiento amerite ser sustituidas temporalmente a fin de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de impresión, mientras se efectúa la reparación en el evento que se calcule que dicha reparación supere dos (2) días o más.	Se cuentan con impresoras para recambio. Se realiza mantenimiento general y si le recuerda al operario el diligenciamiento del formato de las tarjetas Pre-Impresas dañadas recalcándole la importancia de la misma y él envió de este formato en la fecha estipulada.
Adecuar en las instalaciones de la Secretaría de Tránsito, Movilidad y Seguridad vial, los equipos, materiales y elementos para la elaboración de las licencias, así como lo necesario para el mantenimiento y correcto funcionamiento de estos.	Se tramitan todas las solicitudes realizadas por parte de la secretaria de manera oportuna y eficaz.
Las demás que le sean asignadas y que guarden relación con el desarrollo del objeto contractual.	Se tramitan todas las solicitudes realizadas por parte de la secretaria de manera oportuna y eficaz
Condiciones particulares del servicio. El Secretario de tránsito, Movilidad y Seguridad vial, o quien este designe, deberá radicar por medio electrónico o físico, la solicitud de especies venales constatando la cantidad y las especificaciones necesarias. Esto quiere decir que el CONTRATISTA entregará por correo Certificado directamente al Secretario de tránsito o su delegado, las especies venales inventariadas, las cuales son despachadas directamente de la fábrica que está autorizada por el Ministerio de transporte, esto con el objetivo de garantizar la custodia de las mismas. Una vez radicada la solicitud de pedido de especie venal, no superará los tres (03) días hábiles la entrega de estas. Se deberá garantizar los suministros de cintas de impresión y laminación, para la cantidad solicitada, Impresión de datos variables en anverso y reverso de la tarjeta. Se imprime en los dos lados. Doble consumo de cintas de impresión. Las especies venales que resulten con defecto de fábrica se deberán remitir directamente a la fábrica, con copia del escrito al contratista, donde se deberá describir el problema que presenta y en el término de 8 días hábiles deberá ser entregada por correo certificado la respectiva reposición. Se dará cumplimiento con lo establecido en la reglamentación técnica para cada especie venal.	Se tramitan todas las solicitudes realizadas por parte de la secretaria de manera oportuna y eficaz

Suministro de equipos en comodato y soporte técnico. EL CONTRATISTA deberá instalar a su cuenta y riesgo en la sede de la Secretaría de tránsito, Movilidad y Seguridad Vial, los siguientes equipos debidamente homologados por el RUNT y con el lleno de los requisitos legales vigentes.	Se proporcionó una termo impresora al organismo de tránsito de referencia **IDP SOLID 510L**
Soporte técnico: El contratista deberá asignar un funcionario que estará disponible en el horario laboral de la Secretaría de Tránsito, Movilidad y Seguridad Vial de Neira, con el objetivo de brindar soporte remoto en las instalaciones del organismo de tránsito en los casos que se requieran, como: Mantenimiento preventivo • Soporte de manejo de equipos • Reposición de impresora • Garantizar impresión de las especies venales • Revisión en impresoras de provisión de laminados, • Revisión en impresoras de provisión de cintas, • Gestión de reposición en equipos • Formación y capacitación permanente de la plataforma RUNT.	Se brinda acompañamiento y soporte de manera remota al auxiliar administrativo o el operario de la secretaría de tránsito.

RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

PERÍODO PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR APORTADO	ENTIDAD RECAUDADORA
No aplica	No aplica	No aplica	**No aplica**

DECLARACIÓN ESPECIAL

El contratista declara que toda la información relacionada en el presente informe, corresponde fidedignamente a todas las actividades ejecutadas dentro del respectivo periodo, así como los pagos efectuados en el marco del Sistema General de Seguridad Social Integral – SGSSI. Esta declaración se realiza bajo la responsabilidad del contratista.

NOTA: LAS EVIDENCIAS DEBEN SER ANEXADAS A ESTE INFORME COMO COMPROBANTE Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, EL CUAL DEBERA ESTAR DISCRIMINADO Y/O QUE LAS LABORES DESEMPEÑADAS EL SUPERVISOR DA FE DEL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA SI LA ACTIVIDAD NO REQUIERE EL ANEXO

Contratista

MARIA DEL PILAR TABERA ARISTIZABAL
Rep. Legal PT PURA BARUTAMA SUCURSAL COLOMBIA